

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

1917

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2017 de designación del representante de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el Consejo Nacional de Protección Civil

El artículo 39 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, establece que el Consejo Nacional de Protección Civil es el órgano de cooperación en esta materia de la Administración General del Estado, de las administraciones de las comunidades autónomas, de las ciudades con estatuto de autonomía y de la Administración local, representada por la Federación Española de Municipios y Provincias, como asociación de entidades locales de ámbito estatal con más implantación; que tiene como objetivo contribuir a una actuación eficaz, coherente y coordinada de las administraciones competentes ante las emergencias.

De acuerdo con lo que dispone este mismo precepto, forman parte del Consejo Nacional el ministro del Interior, que lo preside, los titulares de los departamentos ministeriales que determine el Gobierno, los representantes de las comunidades autónomas y de las ciudades con estatuto de autonomía competentes en materia de protección civil, designados por estas, y la persona, con facultades representativas, que designe la Federación Española de Municipios y Provincias.

La Conferencia de Presidentes Autonómicos del pasado 17 de enero de 2017 acordó constituir, antes del día 31 de marzo, el Consejo Nacional de Protección Civil, motivo por el cual es necesario designar al representante de nuestra Comunidad en el mencionado órgano. Esta designación tiene que recaer en la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, como consejera competente en materia de emergencias y protección civil, de acuerdo con lo que establece el Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, y el artículo 2.3 d del Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo lo expuesto, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión del día 24 de febrero de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Designar a la señora Catalina Cladera i Crespi, en su calidad de consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, representante de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el Consejo Nacional de Protección Civil.

Segundo. Comunicar este acuerdo al Ministerio del Interior.

Tercero. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 24 de febrero de 2017

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

